

1. La aceptación de este pedido implica la conformidad por parte del Proveedor, con todos sus términos y condiciones, tales como: Precio, Condiciones de Pago, Tiempo de Entrega, Especificaciones y Calidad del Artículo o Servicio solicitado, etc., según la documentación reguladora correspondiente emitida por Cualquier plazo para formular reclamaciones de acuerdo a la garantía otorgada por el proveedor, por defectos en el producto, material, refacciones, equipo adquirido o servicios recibidos, contará a partir de la fecha en que se utilicen o entren en operación el comprador.
2. Una vez que se acuerde en los términos del punto anterior el precio al que se efectuará la operación, éste no será susceptible de modificarse, salvo que en este Pedido así se indique.
3. Este pedido y las instrucciones que con respecto a él se den al proveedor, constituye el único convenio entre ambas partes, y únicamente podrá ser modificado por mutuo acuerdo que se haga constar por escrito.
4. El proveedor garantiza que todos los artículos y/o servicios que le son solicitados en este Pedido, los proporcionará de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras y/o descripción que le hayan sido dadas por la Compradora; asimismo garantiza que serán útiles para el fin que fueron elaborados o realizados, y que estarán libres de defectos.
5. En caso de que los artículos recibidos se encuentren defectuosos (en material fuera de especificaciones, en acabados, etc.) la Compradora podrá rechazarlos, reservándose el derecho a cancelar el Pedido en todo o en parte, o retenerlos efectuando las modificaciones necesarias al Pedido y en su caso, corregir la falla. Todos los gastos que efectúe la Compradora para corregir o devolver los artículos defectuosos, serán por cuenta del Proveedor.
6. Cualquier plazo para formular reclamaciones de acuerdo a la garantía otorgada por el proveedor, por defectos en el producto, material, refacciones, equipo adquirido o servicios recibidos, contará a partir de la fecha en que se utilicen o entren en operación.
7. Ningún cargo por empaques, seguros, fletes, o cualquier otro concepto que no se especifique en este Pedido podrá ser efectuado por el Proveedor a menos que así lo haya convenido con la Compradora.
8. El proveedor deberá notificar inmediatamente a la Compradora, cualquier circunstancia extraordinaria que se presente y que pudiera impedirle cumplir con el tiempo de entrega estipulado en este Pedido.
9. En caso de demora o incumplimiento por parte del Proveedor, la Compradora podrá a su elección adquirir de otro proveedor los artículos y/o servicios a que se refiere este Pedido, o en su caso, efectuar el embarque por un medio de transporte diverso al originalmente estipulado, debiendo reembolsarle de inmediato el Proveedor el costo excedente del flete que se pague por haberse tenido que utilizar un medio más rápido de transporte. En el caso de que la compradora acepte el producto o el servicio a pesar de la demora imputable al proveedor, éste pagará a la compradora por cada día de retraso una pena convencional equivalente al cinco al millar del precio total del producto o servicio, hasta un monto del 50% del precio total del producto o servicio.
10. En el caso de que el proveedor no cumpliera con la obligación a su cargo contenida en el presente pedido, la compradora tendrá derecho a escoger entre exigir el cumplimiento forzoso o la rescisión del mismo, con el resarcimiento de daños y perjuicios en ambos casos. La compradora también podrá pedir la rescisión aún después de haber optado por el cumplimiento forzoso, cuando éste resultare imposible.
11. El proveedor deberá otorgar fianza para garantizar el buen uso y la debida inversión del anticipo que en su caso llegare a recibir de la compradora. Además, en caso de venta de algún producto, deberá de otorgar fianza para garantizar el cabal cumplimiento del pedido, y otra para garantizar el buen funcionamiento y la buena calidad del producto. Asimismo, en caso de tratarse de la prestación de servicios, entregará una fianza para garantizar el cumplimiento cabal de los servicios objeto del pedido, y otra para garantizar la buena calidad de los mismos. La fianza de anticipo deberá de ser entregada por el proveedor, previamente a recibir el anticipo correspondiente. La fianza de cumplimiento deberá de ser entregada previamente a la recepción del anticipo, y en caso de no pactarse éste, deberá de ser entregada dicha fianza, dentro de los cinco días siguientes a la recepción del pedido por el proveedor. La fianza de garantía deberá de ser entregada previamente al pago-finiquito que efectúe la compradora. El importe de la fianza de anticipo deberá de ser por el importe total del anticipo recibido, incluido el I.V.A. respectivo. Las fianzas de cumplimiento y de garantía, deberán de ser cada una por un importe equivalente al 10% del importe total del pedido, sin incluir I.V.A. Cualquier fianza diferente a las mencionadas que llegare a requerir la compradora, así como cualquier excepción a lo expresado en este punto, se mencionará expresamente en el pedido respectivo.
12. El proveedor será el único responsable de la relación laboral, y de las obligaciones derivadas de ella, respecto al personal que utilice para efectos del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente pedido. En consecuencia, se obliga a sacar en paz y a salvo a la compradora, de cualquier reclamación que pudiera surgir en su contra por dichos conceptos, así como a resarcirla de los gastos, y daños y perjuicios en que llegare a incurrir por tal motivo.
13. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente pedido, las partes se sujetan a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.
14. En caso de existir alguna observación o aclaración por parte del proveedor respecto al contenido del presente pedido, deberá de notificarlo por escrito a la compradora dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, pues de lo contrario se tendrá por aceptado en la totalidad de los términos y condiciones en que se encuentra.

The acceptance of this purchase order means that supplier agrees in all terms and conditions, such as: price, payment, time of delivery, as well as specifications and quality of services or products involved, according to documentation provided by buyer.

Any modification to this purchase order will only be valid, if it is in writing and signed by both parts.

In every case, the supplier must adhere to the applicable dispositions of the order general conditions (condiciones generales del pedido).

EXCELLENCE SEA & LAND LOGISTICS

Av. Paseo de las Palmas 781,, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México,
11000 México



Orden de compra

RFC ILV111114AX0

Proveedor 210000950

CONSTRUCTORA INVERMEX SA DE CV
AV AVENIDA A 710, 871
GUADALUPE, CENTRAL DE CARGA, Nuevo León
C.P. 67129, México

RFC CIN980312AX4
Teléfono 2291611565
Contacto
Correo rafadeveza@hotmail.com

Número 4400049481
Fecha 08/07/2025
Términos de compra
Lugar
Condiciones de pago 14 Días
ID Sociedad 5000 ID Centro 5000 ID Org. MI00

Dirección de entrega
EXCELLENCE SEA & LAND LOGISTICS TERMINA
Escollera Norte S/N, Recinto Portuario
Veracruz de Ingnacio de la llave, Veracruz
91700, México

Número	Código	Descripción	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Precio	Monto
00010	5000076	MANTENIMIENTO ECOLOGIA	31/07/2025	1.000	SRV	34,804.18	34,804.18
Nota: Esta orden cancela y sustituye el folio CEX006302 el cual era por 2 servicios, sin embargo, ya se realizó el 1° servicio quedando pendiente 1 servicio indicado en el documento. Servicio de recolección, transpote y disposición final de Residuos de Manejo Especial (RME) Objetivo El servicio consiste en la carga, transporte y disposición final de RME en relleno sanitario autorizado (El guayabo), en el municipio de Medellín de Bravo, Veracruz. Alcance: Cada servicio contratado se refiere a 6 meses de retiro, con 3 retiros mensuales los días 10, 20 y 30 de cada mes. Facturación: Se factura cada semestre (enero y julio) Requerimientos: La empresa debe contar con autorizaciones vigentes de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz (SEDEMA) para el transporte de RME. Justificación: ESLL cuenta con una autorización como generador de RME, mismos que deben ser recolectados, transportados y dispuestos correctamente conforme a dicha autorizción, con proveedor de transpote autorizado y relleno sanitario autorizado.							
Moneda	Subtotal	Cargos	Impuestos	Retenciones	Total		
MXN	34,804.18	0.00	5,568.67	0.00	40,372.85		